TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO
INGENIERÍA S. A. S. NIT. 830.034.168-4

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

INTERVENTORÍA SDM CONTRATO 2023-1769

FECHA: 15 NOV 23 HORA: 3:11 pm

FOLIOS: 9 CONSECUTIVO: 210 TPD1356-153-23

RECIBE: Valentina Saavedra

TPD INGENIERIA

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

Señores
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Atn.: Ing. John Moreno
Director Interventoria – Contrato 2023-1769
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra 1356 de 2023. EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote: 3

Asunto: Acreditación cumplimiento Decreto 332 de 2020 - SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER – Noviembre (1 a 15 de 2023) y certificaciones de vinculación

Respetados señores:

De conformidad con lo indicado en el numeral 22 de la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA que señala con relación al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 332 de 2020:

"Parágrafo: El contratista en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, desarrollará las siguientes obligaciones: 1. Garantizar la vinculación durante la ejecución del contrato del 9.3% porcentaje mínimo de mujeres de conformidad con el cuadro establecido en el numeral 61 perteneciente a la rama de construcción, de que trata el decreto y acorde con el presente objeto contractual; 2. Allegar durante la ejecución del contrato la manifestación bimensual de que trata el parágrafo primero del artículo 3 del Decreto 332 de 2020 y adjuntará certificación suscrita por la mujer contratada donde manifieste su vinculación a la ejecución contractual; 3. El contratista deberá registrar las mujeres a contratar en la plataforma Bogotá Trabaja link https://bogotatrabaja.gov.co/procesos/ dentro del primer mes de ejecución del contrato y deberá presentar a la supervisión del contrato los soportes que demuestren tal registro, previo a radicar los documentos correspondientes para el primer pago; 4. El contratista en atención al cumplimiento del artículo 5 del decreto 332 de 2020, se obliga a prevenir el abuso, el acoso sexual y las demás violencias basadas en género y promover su denuncia en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009."

Se adjunta a la presente comunicación:

1. Certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal en la que consta la vinculación del porcentaje de trabajadoras establecido en el Decreto 332 de 2020 al proyecto para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y 15 de noviembre de 2023. (Cumplimiento numeral 1, parágrafo).
2. Certificación suscrita por cada una de las trabajadoras mujeres vinculadas al proyecto correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y 15 de noviembre de 2023. (Cumplimiento numeral 2, parágrafo).

Pagina 1

3. Evidencia del registro en la plataforma Bogotá Trabaja de las beneficiarias según lo indicado (cumplimiento numeral 3, parágrafo):









Calle 35 No. 7-25 Of. 1501 PBX. (601) 3231705 - (601) 3231707
[www.tpdingenieria.com - info@tpdingenieria.com] Bogotá D.C. - Colombia



Registro Yuly Valentina Bernal Charry (teniendo en cuenta que a partir del 1 de junio de 2023 el porcentaje de mujeres incrementó de conformidad con lo establecido en el Decreto 332-2020.










Registro de Beneficiarias

TPD INGENIERIA

TPD1356-153-23

Cordialmente,

ALFREDO ARDILA ARIZA
Representante Legal

Se adjunta: Lo anunciado en 9 folios

CC/ Ing. Adriana Rodriguez – Supervisión SDM
Subdirección Semaforización

Calle 35 No. 7-25 Of. 1501 PBX. (601) 3231705 - (601) 3231707
[www.tpdingenieria.com - info@tpdingenieria.com] Bogotá D.C. - Colombia

TPD INGENIERIA

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020

"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

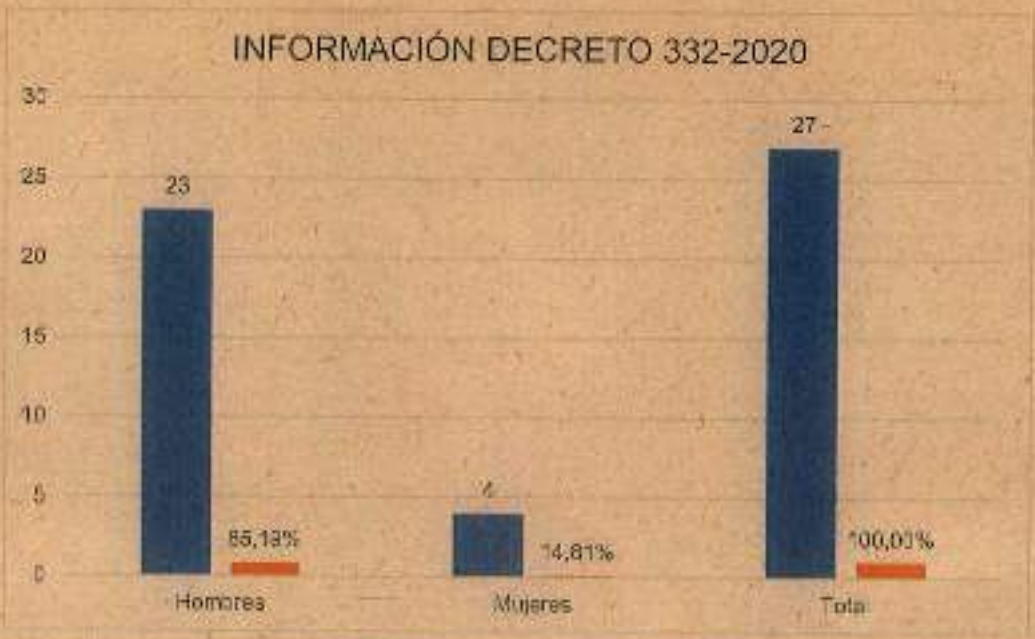
ALFREDO ARDILA ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.262.146 de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **CESAR AUGUSTO ROA LEMUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.324.681** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.**, con **NIT 830.034.108-4**, manifestamos bajo juramento que:

La empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.** con **NIT 830.034.108-4**, mantuvo vinculados durante el periodo de ejecución comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 15 de noviembre de 2023 al **Contrato de Obra 1356 de 2023** suscrito con la Secretaría Distrital de Movilidad, cuyo objeto es **"EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote: 3"** el personal que se relaciona a continuación:

No.	Cargo	Nombre	Cédula
1	Director del contrato	Alfredo Ardila Ariza	19.262.146
2	Residente de postes	Oscar Eduardo Rodriguez Fernandez	80.131.384
3	**Profesional SST**	**Yoanna Flórez Fierro**	**1.015.427.369**
4	Almacenista	Miguel Ángel Molesto Merlo	1.015.413.093
5	Soldador	Andrés Alexander Cesar Zipasuca	1.026.257.112
6	Soldador	Edison Steven Duenas Angarita	1.012.430.689
7	Soldador	Lewis Peña Vasquez	1.047.378.509
8	Oficial de construcción	Yamid Arley Ardila Muñoz	5.858.804
9	Oficial de construcción	Brahiqueimbagues Méndez Soto	1.110.515.768
10	Oficial de construcción	Alberto Daza Castaneda	93.470.621
11	Ayudante de construcción	Miguel Ángel Rodriguez León	79.352.601
12	Ayudante de construcción	Jairo Alberto Calderón Hernández	80.794.857
13	Ayudante de construcción	Jesús David Marchancano Jiménez	1.023.892.812
14	Ayudante de construcción	William Fabián Ospina Vergara	1.031.142.244
15	Ayudante de construcción	Hargic Stick Saavedra Jiménez	1.000.790.974
16	Ayudante de construcción	Jaider Pérez Romero	1.107.038.205
17	Ayudante de construcción	Osmel Torres Taberán	1.045.933.619
18	**Ayudante de construcción**	**Yuly Valentina Bernal Charry**	**1.001.089.364**
19	Conductor - operador grúa	Oscar Agudelo Diaz	93.353.610
20	Conductor - operador grúa	Juan Carlos Gonzalez Gonzalez	79.479.097
21	Conductor - operador grúa	Arley Zambrano Chaves	1.022.955.329
22	Conductor - operador grúa	Luis Eduardo Garcia Manrique	19.368.018
23	Conductor	Marco Antonio Alvarez Sisbato	79.487.115
24	Conductor	Alfonso Acosta Infante	19.119.961
25	Banderera	Jairo Cepina Bedoya	16.112.934
26	**Banderera**	**Luz Emilce Ocampo Osorio**	**43.459.369**
27	**Banderera**	**Carmen Elisa Ortiz Reyes**	**52.017.547**

Como se evidencia, dentro del equipo de trabajo del citado proyecto se cuenta con CUATRO (4) trabajadoras mujeres dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° - Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio del Decreto 332 de 2020, que señala para la rama correspondiente a las actividades del contrato:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1° de junio de 2021	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%



Número de trabajadores contratados 1- 15 de noviembre de 2023	27
Número de mujeres trabajadoras contratadas 1 – 15 de noviembre de 2023	4
Porcentaje acreditado por el contratista - Decreto 332 de 2020	14,81%

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 15 de noviembre de 2023.

ALFREDO ARDILA ARIZA
C.C. 19.262.146 de Bogotá
Representante Legal

CESAR AUGUSTO TOBOA LEMUS
C.C. 79.324.681 de Bogotá
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 88850-T





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-1964
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-FEB-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00[illegible]9341-M-0079324681-20050614 0012525038A 1 1150050690

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

88850-T



CESAR AUGUSTO
ROA LEMUS
C.C. 79324691
RESOLUCION INSCRIPCION 160 FECHA 1003/10/31
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

08338

AUTENTICACION
CAMARA DE COMERCIO
CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL
1 JUN 2013

007251

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

87ED6514B6A9FF48

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO ROA LEMUS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79324581 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 88850-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra 1356 de 2023. EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote: 3

Asunto: CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN

Apreciados señores,

Yo, **YULY VALENTINA BERNAL CHARRY**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.001.089.364** de **Bogotá**, manifiesto que actualmente me encuentro vinculada mediante contrato individual de trabajo suscrito con la empresa TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S. con NIT 830.034.108-4 en desarrollo del Contrato de Obra No. 2023-1356 cuyo objeto es realizar la "EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote 3", suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S. y durante el periodo que se señala a continuación, desempeñé el cargo como AYUDANTE.

Periodo: **1 de noviembre de 2023 – 15 de noviembre de 2023**

Atentamente,

YULY VALENTINA BERNAL CHARRY
C.C. 1.001.089.364 de Bogotá

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO
INGENIERÍA S. A. S. NIT. 830.034.108-4

TPD INGENIERIA

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra 1356 de 2023. EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. Lote: 3

Asunto: CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN

Apreciados señores,

Yo, **CARMEN ELISA ORTIZ REYES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.017.547** de **Bogotá** manifiesto que actualmente me encuentro vinculada mediante contrato individual de trabajo suscrito con la empresa TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S, con NIT 830.034.108-4 en desarrollo del Contrato de Obra No. 2023-1356 cuyo objeto es realizar la "EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote 3", suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S. y durante el periodo que se señala a continuación, desempeñé el cargo como BANDERERA.

Periodo: **1 de noviembre de 2023 – 15 de noviembre de 2023**

Atentamente,

CARMEN ELISA ORTIZ REYES
C.C. 52.017.547 de Bogotá

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO
INGENIERÍA S. A. S. NIT. 830.034.108-4

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra 1356 de 2023. EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote: 3

Asunto: CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN

Apreciados señores,

Yo, **LUZ EMILCE OCAMPO OSORIO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.459.360** de **Sonsón**, manifiesto que actualmente me encuentro vinculada mediante contrato individual de trabajo suscrito con la empresa TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S, con NIT 830.034.108-4 en desarrollo del Contrato de Obra No. 2023-1358 cuyo objeto es realizar la "EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote 3", suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S. y durante el periodo que se señala a continuación, desempeñé el cargo como BANDERERA.

Periodo: **1 de noviembre de 2023 – 15 de noviembre de 2023**

Atentamente,

LUZ EMILCE OCAMPO OSORIO
C.C. 43.459.360 de Sonsón

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO
INGENIERÍA S. A. S. NIT. 830.034.108-4

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra 1356 de 2023. EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote: 3

Asunto: CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN

Apreciados señores,

Yo, **YOANNA FLÓREZ FIERRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No **1.015.427.369** de **Bogotá**, manifiesto que actualmente me encuentro vinculada mediante contrato individual de trabajo suscrito con la empresa TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S, con NIT 830.034.108-4 en desarrollo del Contrato de Obra No. 2023-1356 cuyo objeto es realizar la "EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote 3", suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S. y durante el periodo que se señala a continuación, desempeñé el cargo como PROFESIONAL SST Y AMBIENTAL.

Periodo: **1 de noviembre de 2023 – 15 de noviembre de 2023**

Atentamente,

YOANNA FLÓREZ FIERRO
C.C. 1.015.427.369 de Bogotá

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MPG**	
	GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
	CÓDIGO PA01-PR14-F03	**VERSIÓN 1.0**

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVLIDAD

www.movilidadbogota.gov.co

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: +57 (601) 364 9400 opción 2

Radicado ORFEO No: **202361205162162**

Fecha de Radicado:	15/11/2023	**Canal de recepcion:**	Formulario Web

Remitente:	TPD INGENIERIA SAS	**Radicado BTE No:**	
Dignatario:	Alfredo Ardila Ariza	**Direccion de Correspondencia:**	Cl 35 7 25 OF 1501 (D.C./BOGOTA)
Correo electronico:	postes@tpdingenieria.com	**Barrio/Localidad:**	
Interesado:		**Direccion de Correspondencia:**	
Correo Electronico:		**Barrio/Localidad:**	/
Tipo de Requerimiento:		**Datos comparendo:**	No: 0/
Datos del contrato:	2023 - 1356	**Datos de los hechos:**	/

Asunto - Referencia - Descripcion del Documento:

TPD1356-153-23

Descripcion pqrs:

TPD1356-153-23. Acreditación cumplimiento Decreto 332 de 2020- SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER - Noviembre 1 al 15 de 2023 y certificaciones de vinculación

Anexos	**Notificarme por correo electronico**
Anexo:1 documentos	NO

La Secretaría Distrital de Movilidad, como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos que gestiona, realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación y administración de los mismos garantizando la seguridad en cuanto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tal como se ha definido en los lineamientos, estrategias, programas, manuales, guías, procedimientos, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD de la Secretaría Distrital de Movilidad, vigentes y relacionados con la protección de datos personales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En ningún caso la Entidad permite el acceso a la información reportada por terceros, salvo en casos expresamente previstos en la ley, ni la violación de derechos de los titulares.

La recolección de la información, entre otras, tendrá como finalidad permitir el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018, la cual, siendo entidad pública, está exenta de solicitar autorización para el tratamiento de datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de Ley 1581 de 2012. No obstante, la entidad ha establecido la finalidad en ciertas autorizaciones especiales otorgadas por el titular del dato (Funcionarios, Proveedores), o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de tratamiento de datos personales. La finalidad particular del tratamiento de un dato personal se informará al titular del dato personal al obtener su autorización.

El almacenamiento y uso de la información personal se regirá por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta el derecho que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la(s) información(es) que la Entidad registre en las bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.